

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE PUSO FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA, AÑO 2021.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022 se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2021, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre), al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Advertido error en el Anexo I de la mencionada Resolución de 15 de septiembre de 2022, que contenía la relación de entidades que adquirirían la condición de beneficiarias de las ayudas a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre), el cual deriva de una incorrecta transcripción de la fecha de inicio de ejecución del proyecto objeto de la subvención concedida a la entidad ODEÓN IMPERDIBLE S.L., tal y como se desprende de la documentación obrante en el expediente de dicha entidad beneficiaria, se procede a su corrección.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, en la convocatoria del año 2021, en concreto de su Anexo I, en relación con la fecha de inicio de ejecución del proyecto objeto de la subvención que fue concedida a la entidad ODEÓN IMPERDIBLE S.L., en los siguientes términos:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	01/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSWYJH2ZQ3JQK3QRSCUWTWXHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Donde dice:

Nº SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% APLICADO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S22/000145	NG/I/21/094	B90434325	ODEÓN IMPERDIBLE S.L.	131.888,39 €	94.373,77 €	71,56 %	27/04/2022	31/12/2022

Debe decir:

Nº SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% APLICADO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S22/000145	NG/I/21/094	B90434325	ODEÓN IMPERDIBLE S.L.	131.888,39 €	94.373,77 €	71,56 %	27/04/ <u>2021</u>	31/12/2022

SEGUNDO.- Mantener el resto de la mencionada Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 15 de septiembre de 2022 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa en sus mismos términos.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	01/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSWYJH2ZQ3JQK3QRSCUWTWXHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	